



Política de Derechos Humanos

Versión 1
Octubre 2023

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS EMPRESA PORTUARIA CHACABUCO

ELABORADO POR:
Gerencia Adm. y Finanzas

REVISADO POR:
Felipe Candia Araya
Gerente General

APROBADO POR:
Sesión Directorio N°608 del
05 de octubre de 2023

	Política de Derechos Humanos	Versión 1 Octubre 2023
---	-------------------------------------	---------------------------

I. Introducción

Empresa Portuaria Chacabuco es consciente de su responsabilidad con el respeto de los Derechos Humanos.

Es por esto que nos comprometemos a respetarlos en todas nuestras unidades y procesos, siendo nuestro principal objetivo fomentarlos y evitar su vulneración, de esta forma asumimos un gran compromiso para lograr prácticas empresariales justas para nuestros clientes y buenas condiciones laborales para nuestros empleados.

ELABORADO POR: Gerencia Adm. y Finanzas	REVISADO POR: Felipe Candia Araya Gerente General	APROBADO POR: Sesión Directorio N°608 del 05 de octubre de 2023
--	---	---

	Política de Derechos Humanos	Versión 1 Octubre 2023
---	-------------------------------------	---------------------------

II. Objetivo

La presente política tiene como objetivo servir de guía para orientar la conducta al interior de la Empresa, así como la de los usuarios, clientes, entre otros, de modo que las actividades que se realicen, estén en conformidad al respeto entre las personas.

III. Marco Normativo

La política de Derechos Humanos de Empresa Portuaria Chacabuco reúne los Valores que guían nuestra misión y están en conformidad con declaraciones internacionales y políticas internas tales como:

- a) Principios rectores sobre empresas y los derechos humanos de Naciones Unidas del año 2011.
- b) Misión y Valores de Empresa Portuaria Chacabuco.
- c) Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad Empresa Portuaria Chacabuco.
- d) Política Liderazgo y compromiso Empresa Portuaria Chacabuco.
- e) Política de Seguridad y Salud del trabajo Empresa Portuaria Chacabuco.
- f) Objetivo N°8 de los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas

IV. Alcance

Esta política aplica para todas las personas que trabajan en Empresa Portuaria Chacabuco incluyendo a sus directores, así como también para clientes, usuarios, personas contratadas bajo la modalidad a honorarios, estudiantes en práctica, así como, a; contratistas, proveedores y otros que realicen actividades al interior de los recintos que administra la empresa, incluyendo al personal dependiente de estos.

ELABORADO POR: Gerencia Adm. y Finanzas	REVISADO POR: Felipe Candia Araya Gerente General	APROBADO POR: Sesión Directorio N°608 del 05 de octubre de 2023
---	--	--

	Política de Derechos Humanos	Versión 1 Octubre 2023
---	-------------------------------------	---------------------------

V. Compromisos:

- a) Respetar y promover el respeto de la dignidad humana de todas las personas, sin importar nivel socioeconómico, origen étnico, orientación sexual, religión, género, discapacidad o cualquier otro factor protegido por la ley, y rechazar todo tipo de discriminación arbitraria al interior de la Empresa y en toda su cadena de valor.
- b) Cumplir y promover el cumplimiento de las normativas internas y externas referidas al respeto de la dignidad humana.
- c) Mantener comunicación efectiva con los trabajadores y trabajadoras y promover una buena comunicación interna.
- d) Mantener y promover un trato deferente y respetuosos entre todos los miembros de la empresa, y hacia los clientes y usuarios.
- e) Promover las buenas prácticas laborales, equidad de género y no discriminación, ofreciendo igualdad de oportunidades para el desarrollo y promoción profesional y laboral dentro de la empresa.
- f) Respetar el derecho a la libertad de asociación y de negociación colectiva.
- g) Proteger la integridad física y salud de nuestros usuarios y de todos los trabajadores que desempeñen funciones en nuestras instalaciones, proporcionando un entorno de trabajo seguro y saludable, libre de acoso laboral y sexual.
- h) Rechazar la explotación infantil, así como el trabajo forzado y obligatorio.
- i) Respetar el entorno donde se desarrollan las actividades y operaciones de la empresa, siendo respetuosos y responsables con el medio ambiente y con la comunidad.
- j) Publicar, promover y difundir la presente Política de Derechos Humanos.

ELABORADO POR: Gerencia Adm. y Finanzas	REVISADO POR: Felipe Candia Araya Gerente General	APROBADO POR: Sesión Directorio N°608 del 05 de octubre de 2023
---	--	--

	Política de Derechos Humanos	Versión 1 Octubre 2023
---	-------------------------------------	---------------------------

VI. Denuncias

La empresa dispone de un canal de denuncia, en su sitio web www.emporcha.cl a través del cual cualquier persona que sea afectado o testigo de un hecho de vulneración de derecho humano, pueda efectuar una denuncia. Las personas que deseen denunciar pueden hacerlo por este medio o bien mediante el envío de correo electrónico dirigido al gerente general fcandia@chacabucoport.cl.

Las Denuncias que se reciban serán tratadas de manera confidencial, y las acciones que se tomen al respecto, serán abordadas con foco a establecer las mejoras que se estimen convenientes.

Los incumplimientos detectados, se analizarán de acuerdo a los procedimientos internos y a la normativa legal, pudiendo dar lugar a medidas disciplinarias o a eventuales denuncias a la justicia

ELABORADO POR: Gerencia Adm. y Finanzas	REVISADO POR: Felipe Candia Araya Gerente General	APROBADO POR: Sesión Directorio N°608 del 05 de octubre de 2023
--	---	---